

I.E.S. PERE BOÏL

IES PERE BOÏL - CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS PARA ALUMNOS DE GRADO SUPERIOR 2023-24  
(KA131)

Objeto de la convocatoria

Conceder becas Erasmus para movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas de países de la Unión Europea.

Destinatarios

Alumnado matriculado en el centro, en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que deba realizar la FCT en el año 2024, en el primer período ordinario de realización de FCT.

Cuantía de las becas.

Se puede consultar toda la información sobre financiación en

[http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/HE/informacion\\_sobre\\_financiacion\\_de\\_proyectos\\_gestionados\\_por\\_sepie\\_2023.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/HE/informacion_sobre_financiacion_de_proyectos_gestionados_por_sepie_2023.pdf)

La cuantía de las becas dependerá del nivel de carestía del país al que se accede, tal y como se muestra en la siguiente tabla. Para determinar la cuantía exacta se prorrateará por el número de días que dure la actividad.

|   |   | Cantidad mensual de las ayudas |
|---|---|--------------------------------|
| <b>Grupo 1</b><br>Países con costes de vida más altos | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.  | 350 €                          |
| <b>Grupo 2</b><br>Países con costes de vida medios    | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.   | 300 €                          |
| <b>Grupo 3</b><br>Países con costes de vida más bajos | Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Macedonia del Norte, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía. | 250 €                          |

### I.E.S. PERE BOÏL

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades: Se establece una ayuda adicional de 250€ mensuales para los alumnos que cumplan al menos alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
- b) Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- c) Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- d) Estar en riesgo de exclusión social.
- e) Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- f) Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- g) Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- h) Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- i) Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
- j) Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
- k) Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
- l) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

Ayuda adicional para prácticas en empresas: Se establece otra ayuda adicional, de 150€ mensuales, para los alumnos que realicen una movilidad de estudiantes para prácticas en empresas. Esta ayuda es compatible con la ayuda adicional de 250€ para los estudiantes con menos oportunidades.

#### Periodo de estancia

Aproximadamente dos meses y medio realizando 8 horas diarias hasta completar 400.

#### País y empresa de destino

El país elegido para la realización de las prácticas becadas por esta convocatoria podrá ser cualquier país de la UE tal y como se muestran en la tabla del apartado "cuantía de las becas".

### I.E.S. PERE BOÏL

El idioma para la realización de las prácticas deberá ser el francés o el inglés.

La responsabilidad de la búsqueda de la empresa de destino corresponde al alumno, que puede utilizar para ello los recursos disponibles del centro. Si el alumno utiliza una empresa intermediaria para buscar su empresa de destino, el centro subvencionará la búsqueda con un 50% del coste del servicio, con un máximo de 175 euros y el alumno como mínimo aportará 50 euros. Esta subvención se concederá siempre que el alumno finalice las FCT o período de prácticas adicional con calificación de Apto. El centro abonará directamente a la empresa el importe de la subvención.

En este momento pertenecemos a una asociación de centros de formación profesional europeos y tenemos acuerdos de cooperación con algunos de estos centros, que nos podrán servir de vínculos en la búsqueda de empresas.

El equipo erasmus, de acuerdo con el propio beneficiario, determinará la idoneidad de las empresas de destino.

#### Plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo de aprendizaje

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 4 de diciembre de 2023. Una vez conseguida una beca, se establece un plazo adicional, hasta el 31 de enero de 2023, para presentar un acuerdo de aprendizaje debidamente firmado por todas las partes, con una empresa elegible, la tarjeta sanitaria europea en vigor durante el tiempo de la movilidad y si es posible, un contrato o acuerdo de arrendamiento de alojamiento. En caso de no hacerlo, la beca se perderá y pasará a la persona o personas siguientes en la lista de candidatos por orden de baremación.

#### Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán a través del registro de la secretaría del centro. A la solicitud se deberá acompañar la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización generados por el alumno. Esta cuantía será devuelta a los alumnos que no obtengan una beca y también a los que sí la obtengan y completen la movilidad. No se devolverán si el alumno obtiene una beca pero finalmente decide no realizar la movilidad sin que medie una causa de fuerza mayor.

Esta cuantía se debe ingresar en el número de cuenta del centro ES06 2100 5695 5302 0001 1041 y se indicará nombre y apellidos junto con la palabra ERASMUS y se entregará el justificante de ingreso junto con los demás documentos de la solicitud.

I.E.S. PERE BOÏL

Requisitos y baremación

Para acceder a las becas los alumnos deberán acreditar, mediante la superación de las pruebas que se organizarán en el centro, un conocimiento de inglés o de francés, según el idioma de la empresa en la que deseen realizar las prácticas, que garantice el buen aprovechamiento de las mismas. Todos los candidatos deberán realizar la prueba de nivel. La realización y calificación de las pruebas correrá a cargo de los departamentos correspondientes. Se llevarán a cabo el 5 de diciembre a quinta hora en la biblioteca del centro.

Será requisito imprescindible además acreditar una actitud y aptitud positivas que valorarán los tutores, una vez consultado el equipo educativo.

Se otorgará una calificación para el nivel de idioma y otra para la actitud y aptitud. Estas dos calificaciones, junto con la media de las calificaciones del curso pasado de los alumnos, se utilizarán para baremar a los candidatos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

prueba de idioma 50%

actitud/aptitud 20%

Media de calificaciones curso anterior 30%

Documentación que se debe adjuntar a la solicitud

Anexo 1 cumplimentado

DNI, que deberá estar en vigor durante el período de realización de las FCT Curriculum en formato Europass.

Documentos justificativos de los requisitos en el caso de optar a la percepción de 250 euros adicionales según la convocatoria.

I.E.S. PERE BOÏL

ANEXO 1

SOLICITUD DE BECAS ERASMUS 2023-24

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Ciclo Formativo de Grado Superior \_\_\_\_\_

Curso y grupo: \_\_\_\_\_ Tutor/a: \_\_\_\_\_

Idioma y nivel del mismo \_\_\_\_\_

¿Cumples con alguno de los requisitos para la ayuda adicional de 250 euros y cuentas con los justificantes correspondientes? En caso afirmativo, ¿cuáles son y qué documentos aportas?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿En qué grupo de países te gustaría hacer las FCT? \_\_\_\_\_

Documentación que adjunta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Manifiesto mi interés y compromiso por realizar las prácticas en empresas con una beca Erasmus gestionada a través del centro, en una empresa de habla inglesa o francesa en un país de la Unión Europea, durante un periodo de FCT de 400 horas (aproximadamente dos meses y medio) cumpliendo las obligaciones especificadas en los convenios de colaboración que rigen el Programa Erasmus, y que se especifican en el siguiente apartado de la página web del SEPIE:

<http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html>

Entrego la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización, que me será devuelta en los supuestos establecidos en la convocatoria.

En Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado:

-----